



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

Aprobado inicialmente el expediente número 4 de modificación de créditos del presupuesto municipal 2020, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería disponible y por un importe total de 58.582,92 euros, aprobado por acuerdo del pleno de fecha 10 de diciembre de 2020, se expone al público resumido por capítulos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos que a continuación se detallan:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Cap.	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	20.000,00
6	Inversiones reales	39.582,92
Total suplementos		59.582,92

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible

Concepto	Denominación	Importe
87010	Remanente líquido de Tesorería disponible	59.582,92
Total igual a los suplementos de crédito		59.582,92

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.
- Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna se entenderá aprobada definitivamente.

Ajofrín, 11 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.-5854